

SERVICIO DE PUBLICACIONES Y GESTIÓN EDITORIAL

a) Fines del tratamiento

La finalidad del tratamiento es la de gestionar la actividad editorial, administrativa y económica del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá relacionada con la elaboración, promoción y difusión de la investigación, la cultura y el conocimiento en general, a través de las publicaciones editadas, distribuidas y comercializadas por la propia Universidad.

b) Categorías de los interesados

Estudiantado; Personas trabajadoras de la UAH; Personas Autoras y evaluadoras de las publicaciones; Particulares interesados en la notificación de nuevas publicaciones; Clientes del Servicio de Publicaciones.

c) Categorías de datos personales objeto del tratamiento

Conforme al principio de minimización, sólo se tratarán los datos necesarios en función del procedimiento llevado a cabo en cada caso concreto. Entre estos datos se podrán contener:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIF/Documento identificativo; Dirección; Teléfono; Correo electrónico; Firma; Firma electrónica; Imagen; Colectivo al que pertenece el usuario del servicio.
- Datos de características personales: Lugar y Fecha de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad.
- Datos académicos y profesionales: Formación; Titulaciones.
- Datos de detalle del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/Grado; Datos del puesto de trabajo; Historial del trabajador de la Universidad.
- Datos económico-financieros: Datos bancarios; Tarjetas de crédito.

d) Destinatarios de comunicaciones de datos

Los datos sólo serán cedidos en los casos previstos legalmente como a las Administraciones Públicas, las Entidades Bancarias o los necesarios para la prestación del servicio como es el Servicio de Correos o empresa de mensajería.

e) Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales, salvo las necesarias, si es el caso, para la ejecución del Contrato.

f) Plazos para la conservación de los datos

Los datos recogidos se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

g) Medidas técnicas y organizativas de seguridad adoptadas para garantizar la seguridad

Las medidas de seguridad de índole organizativa, operacional y de protección implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

h) Base jurídica

El tratamiento de los datos personales es necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como la ejecución de la petición solicitada y el consentimiento explícito de las personas interesadas, en los casos necesarios, tal y como se legitima por:

- El artículo 6.1.a), c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- Los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- Normativa relacionada con el proceso editorial correspondiente.
- Normativa institucional correspondiente.